Resolución de 7 de septiembre de 1988, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se señala fecha paro el levantamiento de actas previas a la ocupación, en expediente de expropiación que se cita.

4 009

3384·

Anuncio de la Cómaro Oficial de lo Propiedad Urbona

de Granada, sobre exposición del censo de propietarios. (PP. 856/88).

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE SEVILLA

3783.

Convocatoria de asombleo general ordinario. (PP. 1002/88).

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

RESOLUCION de 1 de septiembre de 1988, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de troslado para la provisión de plazas vacantes de persanal sonitario de las equipas básicos de atencián primaria de Andalucía.

De acuerdo con lo preceptuado en la Orden de 21 de junio de 1988, por la que se regulo el procedimiento de la redistribución y el concurso de traslado del personal sanitorio de los Equipas Básicos, de Atención Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 56 de 16 de julio); encontrándose vacantes determinadas plazas, esta Dirección Gerencia en virtud de las atribuciones que le asigna la mencionada Orden, resuelve convocar concurso de traslado para su provisión, que se regirá por las bases que a continuación se relacionan y, en lo no previsto en las mismos, por las demás disposiciones vigentes que sean de aplicación,

BASES

1. Vacantes.

Se convocan, pora su pravisión por concurso de traslado, las plazos vacantes de personal sanitaria de Equipos Básicos de Atención Primaria (EBAP) que se relacionan como «Plazas de adjudicación directa» en el Anexo I de la presente resalución, pudiendo solicitarse parte de ellas o la tatalidad, así como las que pudieran resultar coma consecuencia de las adjudicaciones que se produzcan de las relacionadas como «plazas de odiudicación por resultas» en el mencionado Anexo I, siempre que los concursantes reúnan los requisitos establecidos para ello.

Requisitos que han de reunir los concursantes.

2.1. Para poder tomor parte en el concurso será imprescindible cumplir, al último dío del plazo señalado paro la oresentación de instancias, las siguientes requisitos:

2.1.1. Tener nombramiento con destino provisional o definitivo

en plazos de EBAP.

- 2.1.2. Encontrarse como tal miembro de EBAP en cuolquiera de las situociones administrativos, contemplodos en la normativa vigente, si bien aquellos que no se encuentren en servicio activo o no tengan reserva de plaza y destino deberán reunir los requisitos necesarios paro su reingreso en el plazo de dos meses a contor desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solici-
- 2.1.3. En el caso de encontrorse en octivo, haber desempeñado la misma plaza que se ocupa en el momento de lo solicitud, durante ol menas un año.
- 2.1.4. Poseer aptitud física, mental y legal para el desempeño de los correspondientes funciones, excepto lo previsto en el apartodo 2.2. por lo que respecta ol momento de tener optitud legal.

2.2. Concursantes condicionales.

- 2.2.1. A petición propia, lo que presupane la aceptación de todo lo dispuesta en este punto 2.2., y siempre que reúnan los restantes requisitos exigidos en el punto 2.1., podrán ser admitidos condicionalmente quienes el último día del plozo estoblecido para la presentación de solicitudes se encuentren en situación de suspensión provisional, decretada con ocasión de desempeñar destino definitivo o provisional.
- 2.2.2. Serán admitidos de forma definitiva aquellos concursantes admitidas condicionalmente que, dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de expiroción del plazo de presenta-

cián de solicitudes, acrediten que les ho sido levantodo la suspensión provisional sin ser declarado en firme.

3. Concursantes forzosos.

Estarán obligados a participar en el concurso, solicitando la totalidad de los vacantes:

3.1. Los miembros de E.B.A.P. de lo Comunidad Autónoma Andaluza que se encuentren en situación de excedencia forzosa.

- 3.2. Los miembros de E.B.A.P. de la Comunidod Autónoma de Andalucía que hayan cumplido el período de suspensión en firme, impuesto en virtud de condena penol o sonción disciplinaria, así como los que lo cumplan dentra de los dos meses siguientes a la fecha de expiroción del plazo de presentación de solicitudes.
 - 4. Orden de prelación para la adjudicación de las plazas.
- 4.1. Tendrán derecho preferente, por una solo vez, para ocupar alguna de los vacantes (correspondientes a su categoría profesional y especialidad1 que existan en la misma localidad donde desempeñaban plaza con destino definitivo cuando cesaron, los concursantes que se encuentren en los siguientes casos, por el orden de prelación que se indica: 1°. Excedentes farzosos.

2°. Suspensas.

3°. Excedentes voluntarios.

En el caso de que dos o más concursantes hubieran justificado tener el mismo derecho preferente respecto a una plaza determinada, la adjudicación de ésta se realizará con sujeción al baremo que figura como Anexo II a la presente Resolución.

4.2. Las plazas que no resulten provistas por aplicación de lo dispuesto en el punto 4.1. serán adjudicadas según el orden determinado por la puntuación obtenida, a tenor del baremo que figura como Anexo II a la presente Resolución.

En caso de igualdad en los valorociones, se atenderá a la mayor antigüedad de los servicios prestados en la Administración Pública, con nombramiento en plaza de similar cotegorio, en destino provisional o definitivo, y de mantenerse la igualdad se atenderá o lo mayor edad del solicitonte.

- 5. Solicitudes y documentacián.
 - 5.1. Solicitudes.
 - 5.1.1. Modelo de instancias.

Los solicitudes se ojustorán al modelo de instancia que se publica como Anexo III a lo presente convocatoria que podrá obtenerse en las Gerencias Provinciales del S.A.S.

5.1.2. Dirección de las solicitudes.

Las solicitudes se dirigirán al «Ilmo. Sr. Director Gerente del Servicio Andoluz de Solud. (Oficina de Recursos Humanos) Avda. de lo Constitución, n° 18, 41071, Sevilla», con indicación «E.B.A.P. Concurso de Traslado».

5.1.3. Plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 díos hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

5.1.4. Lugar de presentación.

Las solicitudes podrán presentarse en el Registro de los Servicios Centrales del S.A.S., en los registros de las Gerencios Provinciales del S.A.S. o en los lugares y en lo forma que determina el Art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.1.5. Contenido de las solicitudes.

los concursantes deberán indicar por orden de prelación los vacantes por la que optan, especificando a tol fin el código con que figuran dichas vacantes en el Anexo I.

5.1.6. Modificación de solicitudes.

En el plazo de presentación de instancias los concursantes podrán retirar o modificar sus solicitudes mediante nueva instancia, que anulará totalmente la precedente.

5.1.7. Transcurrido el plazo indicado en el punto 5.1.3., no se admitirán ni la modificación de solicitudes ni la retirada del concurso.

- 5.1.8. Serán desestimadas las solicitudes que contengon alguna enmienda o tachaduro, tonto en la instancia como en algunas de las hojas de petición de vacantes, o en cualquiero de los documentos anexos, siempre que no se encuentren salvados bojo firmo.
- 5.1.9. Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, no se tomará en consideración para la Resolución del concurso, la boja como miembro de EBAP: de olgún concursante, el cambio de situoción administrativa por imperio de la Ley, el pase a la situación de excedencia o jubilación voluntaria; por lo que, aunque proceda anular posteriormente la adjudicación de lo plaza que se hubiere reolizado o favor de oquél dicha plaza no podrá ser asignada a ningún otro concursante.
 - 5.2. Documentación que deberá ocompañar a las solicitudes.
 - 5.2.1. De carácter general:
 - a) Fotocopia del D.N.I.
- b) Certificación expedida por el S.A.S., el INSALUD o, en su caso, lo Entidad Gestora u Organismo que tengo las competencios, de las méritos sujetos a baremo.
- c) Certificación de los requisitos generales exigidos específicamente en los puntos 2.1.1., 2.1.2. y 2.1.3. de la presente Resalución, expedida por el S.A.S., el INSALUD o, en su casa, la Entidod Gestora u Organismo que tenga los competencias. Los requisitos a que se refiere el punto 2.1.4. se acreditarán fehacientemente por el concursante una vez éste haya sido designado para la plaza.

5.2.2. De carácter especial:

- a) El personal que haya desempeñodo plaza en Equipos de Atención Primaria de Zona Básica de Salud no pertenecientes a la Comunidad Autónoma andaluzo, canstituidos en virtud de lo especificado en el Real Decreto 137/84, de 11 de enero y disposiciones complementarios, y a efectos de valoración de méritos, deberá acompañar copia compulsada de la Resolución del INSALUD o Entidad Gestora u Organismo correspondiente, mediante la cual se integra en Equipos de Atención Primaria.
- b) Los concursantes que pracedan de lo situación de suspenso, impuesta como consecuencia de sentencia firme condenatoria, acompañorán a la solicitud de participación en el concurso, testimonio de la autoridad judicial sobre el cumplimiento de la pena impuesta.
- c) Los excedentes voluntarios acompañarán a su solicitud declaración de no estar sujetos a expediente judicial o disciplinario y no haber sido separados del servicio como consecuencia de los mismos de cualquiera de las Administraciones Públicas.
- dl Los concursantes que aleguen derecho preferente de los señalados en la Base 4.1., acompañarán a su solicitud las carrespondientes documentos acreditativos de tal derecha.
- 5.2.3. Los documentos presentados serán originales o bien copias o fotocopias del original compulsadas por fedatario público o por el organismo donde se presenten.

6. Resolución del concurso.

6.1. Provisional.

El Director Gerente del S.A.S. dictará Resolución provisional del concurso, que será publicada en el BOJA y en el BOE.

Contra la misma podrá formularse reclamación ante el Director Gerente del S.A.S., en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de dicha Resolución.

6.2. Definitiva.

Las reclamaciones formulodas contra la Resolución provisional serán resueltas mediante Resolución definitiva del Director Gerente del S.A.S., que será asimismo publicada en el BOJA y el BOE. Contra dicha Resolución definitiva podrá formularse recurso de alzada ante el Consejero de Salud y Servicios Sociales.

6.3. En todo caso, la fecha de las publicaciones en el «Boletín Oficial del Estado», determinará el inicio del cómputo de los plazos

que se deriven de las mismas.

7. Efectos derivados del concurso.

7.1. Cese en el anterior destino.

Los concursantes que obtengan plaza en el concurso deberán cesar en la que venían desempeñondo previamente a la toma de posesión del nuevo destino.

7.2. Toma de posesión.

El plazo para tomar posesión del nuevo destino será de 5 días si radica en la misma localidad, de 10 días si correspande a diferentes localidades dentro de una misma provincia y de un mes en los demás casos, a contar desde la publicación de la Resolución definitiva del concurso.

7.3. Prórroga del plazo de posesión.

A petición de los interesados y par causas debidamente justificadas, la autoridad competente padrá conceder una prórroga del plazo posesorio, que no padrá exceder de la mitad del indicada en el punto 7.2. conforme a lo previsto en el Art. 57 de la Ley de Procedimienta Administrativo.

7.4. Las destinos adjudicados serón irrenunciables.

8. Norma finol.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta, podrán ser impugnados por el interesado, en los casos y formas previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sevilla, 1 de septiembre de 1988.- El Director Gerente, Antonio Valdivieso Amate.

ANEXO I

RELACION JE VACANTES CONVOCADAS A CONCURSO

A .- PLAZAS DE ADJUDICACION DIRECTA

	l	MAYORITARIAMENTE	M.G.	PED.	ATS/DUE	AUX.EN
	1	RADICA LA POBLA-				
	, 	CION ADSCRITA A		•		'
	i	LA PLAZA		•	•	•
	1	I I		:		
	<u> </u>					
LMERI	ra.					
101	Virgen del Mar	Almeria	4	-2	7	1
102	Ciudad Jardin	Almeria	3	_	3	. 1.
	014040 - 41-0111	Namor 20	•		·	-
CADIZ						
201	S.Fernando-Plaza	San Fernando	1	_	3	1
	Rodríguez Arias				٠,	
202	Jerez-La Granja	Jerez Frontera	2	- .	-	1
203	Jerez-La Granja	Guadalcacin	2	-	-	
204	Jerez-La Granja	Nueva Jarilla	1	_	1 '	· · `_
205	La Linea-Centro	La Linea de la	5	_	_	2
		Concepción				
206	Pto. Sta. María	Pto.Sta. María	_	1	_	1
	Norte					
207	Ubrique	Ubrique	4	_	2	2
210	Arcos de la Fra.	Arcos de la Fra.	2	1	2	1
211	Arcos de la Fra.	Jedula	í	_	_	
212	Arcos de la Fra.	Espera	1	_	1	_
213	Olvera	Olvera	1	_	1 .	2
214	Olvera	Setenil de las	_	_	1	_
		Bodogas				
215	Olvera	Alcalá del Valle	. 1	1	1	_
216	Olvera	Algodonales	_	1		_
217	Villamartin	Villamartin	1	_	3	1
218	Villamartin	Puerto Serrano	2	1	_	_
220	Villamartin	Bornos	1	1	1	_
			-	-	-	
CORDO	36					
301	Huerta de la Reina	Cordoba	_	1 .	_	1
302	Montilla	Montilla	2	1		-
303	Pozoblanco	Pozohlanco	3	1	3	2
304	Pozoblanco	El Viso	_	_	1	-
307	Pozoblanco	El Guijo		_	1	_
312	Cabra	Cabra	2	1	2	2
313	Cabra	Doña Mencia	1	-	1	-
314	Cabra	Nueva Carteya	1	_	2	
315	Baena	Baena	2	~	-	. 1
319	Priego de Cordoba	Priego de	3	_	3	1
	•	Cordoba	-		-	
323	Villanueva de	Villanueva de	2	1	1	1
	Cordoba	Cordoba	-	-	-	•
325	Villanueva de	Azuel	_	_	1	_
	Cordoba				-	
326	Villanueva de	Conquista	_	_	1	
		2011data cu	-	-	4	_

GRANAL	Α .					I	l	712	Nerja	Kerja	1	-	1	- i
401	Albaycin	Granada	1	1 .	2	1		714	Torrox	Torrox	1	-	1 .	1
403	Albaycin	El Fargue	1	_	1	-	l	715	La Viñuela	La Viñuela .		1	-	- 1
		_	_	1	1.	1	I	718	Algatocin	Algatocin y		1	_	- i
404	Cartuja	Granada				-		1 110	AIgatocin	= -	-	•	_	- ;
405	Cartuja	Jun	1		-	-		1		Benarrabá				. !
406	Cartuja	Pulianas	1	-	1 .	-		721	Benaojan	Benaojan -	-	1		1 1
407	La Chana	Granada	-	2	-	-	i	722	Benaojan	Cortes de la	-	-	1	1
408	Zaidin Sur	Granada	2	-	3	1	į	I		Frontera				- 1
409	Motril-San Antonio	Motril	3	_	1	2	· ł	723	Benalmadena-Arroyo	Benalmadena-	1	_	3	- 1
:			•						*	Arroyo de la Miel				i
410	Orgiva	Orgiva	-	-	1	-	!	!	de la Miel					
417	Orgiva	Torvizcón	1	-	-	-	I	724	Es tepona	Estepona	3	1	1	2
418	Orgiva	Capileira-Pampa	:	-	-	-	l	727	Ronda Sur	Ronda	1		-	- 1
1	•	neira-Bubión					ì	I						1
419	Orgiva	Trevelez	1	_	_	_	ı	SEVILL	٨					1
· .			1	1	_	1	!	801	Pino Montano	Sevilla	2	3	2	1
420	Ugijar	Ugijar	•	•		•								
421	Ugijar	Jorairátar	-	-	١.	-	!	802	Poligono Norte	Sevilla	1	1	5	2
423	Ugijar	Valor	1	-	-	-	1	803	Bellavista	Sevilla	1	1	1	1
424	Cadiar	Cadiar	-	1	-	-	l	804	Torreblance	Sevilla	3	-	4	1
426	Cadiar	Alpujarra de la	1	_	_	-	I	l 805	Dos Hermanas A	Dos Hermanas	3	_	2	1
1		Sierra					ı		Constantina				3	1 İ
	-						i	806		Constantina	2	-	3	
427	Cadiar	Berchules-Juví-	ı	-	-	-		808	Cazalla de la	Cazalla de la	-	-	-	1 1
1		les					ı	I	Sierra	Sierra				- 1
428	Cadiar	Castaras-Lobras	1	-	-	-	1	1 809	Cazalla de la	Guadalcannl	1	_	-	- 1
429	Cadiar	Turón	1	-	_	-	l	1	Sierra					i
•	Albuñol	Albuñol	_	1	_	_	1	1 616	•	Conta Olor				
430			_	•				B10 .	Santa Olalla de	Santa Olalla de	-	7	-	7 /
432	Al buñol .	Albondón	-	-	1	. -	1	1	Cala	Cala (provincia				1
433	Al buñol	Sorvilan	1	-	-	· -	I	}		de Huelva)				Ţ
434	Guadix	Guadix	1	1	2	1 '	l	811	Pilas	Pilas	_	1	2	1
437	Guadix	Gor	1	_	_	_	ı		Pilas			•	1	- ;
•			-					814	Pilas	Hinojos (provin-	-	-	1	- (
438	Guadix	Cogollos de Gua	- 1	-	-	-	1	i		·cia de Huelva)				1
l		dix-Albuñan					1	815	Olivares	Olivares	-	1	-	1
439	Pedro Martinez	Pedro Martinez	-	1	-	-	1	818	Sanlucar la Mayor	Sanlucar la	1	-	1	2
1 444	Pedro Martinez	Alicun de Orteg	a 1	_	1	-	1	1						- ;
1 444	redio nai cinez	_			•		;			Mayor				
1		Dehesas de Guad	1X					819	Sanlucar la Mayor	Aznalcollar	1	1	1	- 1
445	Purullena	Purullena-	1	1	-	-	I	821	Sanlucar la Mayor	Bollullos de la	2	-	-	- 1
1		Marchal					1	i		Mitación				1
449	Purullena	Benalua de	_		1	_	i .	825	Guillena	Guillena	1	_ `	_	- 1
. 1	rururrena				•		; `	:	•				1	- :
ı		Guadix					!	828	Guillena		1	-	1	- !
452	Marquesado	Alquife	-	1		-	1	Ι.		los Arroyos				· I
459	Marquesado	La Calahorra-	1	-	-	-	1.	830	Guillena	Gereņa	1	-	-	- 1
1		Ferreira					1	833	Estepa	Estepa	2	1	2	3
i	*													
							1	1 835	Estena	Pedrera	_	_	1	- 1
timeri							1	835	Estepa	Pedrera	-	-	1	- 1
HUELV							!	836	Estepa	Badolatosa .	ı ı	-	-	- I - I
501	La Orden	Huelva	ī	. 2	2		1				- 1 1	- - -	1 - 1	- I - I
		Huelva Huelva	1 2	2 1	2 -	- -	 	836	Estepa	Badolatosa .		- - -	-	- - -
501	La Orden					- -	 	836	Estepa	Badolatosa .		- - -	-	- I - I - I
501 502 503	La Orden Molino de la Vega Molino de la Vega	Huelva Corrales	2	, -		 - -	1 1 1 1 1	836	Estepa	Badolatosa .		-	-	- I - I - I
501 502 503 504	La Orden Molino de la Voga Molino de la Voga Aracena	Huelva Corrales Aracena	2 1 1	1 1	-	 - -	 	836	Estepa	Badolatosa .		-	-	- I - I - I
501 502 503	La Orden Molino de la Vega Molino de la Vega	Huelva Corrales Aracena Cumbres Mayores	2 1 1	, -	-	- - -	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	836 841 	Estepa Estepa	Badoletosa Casariche		- - -	-	- I - I - I
501 502 503 504	La Orden Molino de la Voga Molino de la Voga Aracena	Huelva Corrales Aracena Cumbres Mayores Cumbres de	2 1 1	1 1	-	- - -	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	836 841 	Estepa	Badoletosa Casariche		- - -	-	- I - I - I
501 502 503 504	La Orden Molino de la Voga Molino de la Voga Aracena	Huelva Corrales Aracena Cumbres Mayores	2 1 1	1 1	-	- - -	!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!	836 841 	Estepa Estepa AZAS DE ADJUDICACION	Badolatosa Casariche POR RESULTAS	1	-	1	- I - I - I
501 502 503 504	La Orden Molino de la Voga Molino de la Voga Aracena	Huelva Corrales Aracena Cumbres Mayores Cumbres de	2 1 1	1 1	-		! ! ! ! ! ! ! ! ! ! ! ! ! ! ! ! ! ! !	836 841 	Estepa Estepa	Badolatosa Casariche POR RESULTAS	1		1	
501 502 503 504 507	La Orden Molino de la Voga Molino de la Voga Aracena Cumbres Mayorea	Huelva Corrales Aracena Cumbres Mayores Cumures de Enmedio	2 1 1	1 1	-			836 841 	Estepa Estepa AZAS DE ADJUDICACION	Badolatosa Casariche POR RESULTAS	1		1	
501 502 503 504 507 .	La Orden Molino de la Voga Molino de la Voga Aracena Cumbres Mayorea Cumbres Mayores	Huelva Corrales Aracena Cumbres Mayores Cumbres de Enmedio Cañaveral de León	2 1 1	1 1	-	-	i I	836 841 	Estepa Estepa AZAS DE ADJUDICACION	Badolatosa Casariche POR RESULTAS	M.G.[1	
501 502 503 504 1 507 510 511	La Orden Molino de la Vega Molino de la Vega Aracena Cumbres Mayorea Cumbres Mayores Cortegana	Huelva Corrales Aracena Cumbres Mayores Cumbres de Enmedio Cañaveral de León Cortegana	2 1 1	1 1	- 1 	- - - - -	 	836 841 	Estepa Estepa AZAS DE ADJUDICACION D Z.B.S. DENOMINACION	Badolatosa Casariche POR RESULTAS LOCALIDAD DONDE MAYORITARIAMENTE RADICA LA POBLA-	M.G.[1	
501 502 503 504 507 . 510 511 511	La Orden Molino de la Vega Molino de la Vega Aracena Cumbres Mayorea Cumbres Mayores Cortegana Cortegana	Huelva Corrales Aracena Cumbres Mayores Cumbres de Enmedio Cañaveral de León Cortegana Aroche	2 1 1	1 1	1	- - - - - 1	i I	836 841 	Estepa Estepa AZAS DE ADJUDICACION D Z.B.S. DENOMINACION	Badolatosa Casariche POR RESULTAS LOCALIDAD DONDE MAYORITARIAMENTE RADICA LA POBLA- CION ADSCRITA A	M.G.[1	
501 502 503 504 1 507 510 511	La Orden Molino de la Vega Molino de la Vega Aracena Cumbres Mayorea Cumbres Mayores Cortegana	Huelva Corrales Aracena Cumbres Mayores Cumbres de Enmedio Cañaveral de León Cortegana	2 1 1	1 1	- 1 	- - - - 1	 	836 841 	Estepa Estepa AZAS DE ADJUDICACION D Z.B.S. DENOMINACION	Badolatosa Casariche POR RESULTAS LOCALIDAD DONDE MAYORITARIAMENTE RADICA LA POBLA-	M.G.[1	
501 502 503 504 507 . 510 511 511	La Orden Molino de la Vega Molino de la Vega Aracena Cumbres Mayorea Cumbres Mayores Cortegana Cortegana	Huelva Corrales Aracena Cumbres Mayores Cumbres de Enmedio Cañaveral de León Cortegana Aroche	2 1 1	1 1	1	- - - - 1	 	836 841 	Estepa Estepa AZAS DE ADJUDICACION D Z.B.S. DENOMINACION	Badolatosa Casariche POR RESULTAS LOCALIDAD DONDE MAYORITARIAMENTE RADICA LA POBLA- CION ADSCRITA A	M.G.[1	
501 502 503 504 507 . 510 511 511	La Orden Molino de la Vega Molino de la Vega Aracena Cumbres Mayorea Cumbres Mayores Cortegana Cortegana	Huelva Corrales Aracena Cumbres Mayores Cumbres de Enmedio Cañaveral de León Cortegana Aroche	2 1 1	1 1	1	- - - - 1	 	836 841 	Estepa Estepa AZAS DE ADJUDICACION D Z.B.S. DENOMINACION	Badolatosa Casariche POR RESULTAS LOCALIDAD DONDE MAYORITARIAMENTE RADICA LA POBLA- CION ADSCRITA A	M.G.[1	
501 502 503 504 507 510 511 513 517 	La Orden Molino de la Vega Molino de la Vega Aracena Cumbrea Mayorea Cumbres Mayores Cortegana Cortegana Cortegana	Huelva Corrales Aracena Cumbres Mayores Cumbres de Enmedio Cañaveral de León Cortegana Aroche La Nava	2 1 1	1 1 1	1 - 1	-	 	836 841 	Estepa Estepa AZAS DE ADJUDICACION D Z.B.S. DENOMINACION I	Badolatosa Casariche POR RESULTAS LOCALIDAD DONDE MAYORITARIAMENTE RADICA LA POBLA- CION ADSCRITA A	M.G.[1	
501 502 503 504 507 510 511 513 517 JAEN 601	La Orden Molino de la Vega Molino de la Vega Aracena Cumbres Mayorea Cumbres Mayores Cortegana Cortegana Cortegana Andújar B	Huelva Corrales Aracena Cumbres Mayores Cumbres de Enmedio Cañaveral de León Cortegana Aroche La Nava	2 1 1 1 2	1 1 1 - 1	1 - 1 1 2	2	 	836 841	Estepa Estepa AZAS DE ADJUDICACION D Z.B.S. DENOMINACION	Badolatosa Casariche POR RESULTAS LOCALIDAD DONDE MAYORITARIAMENTE RADICA LA POBLA- CION ADSCRITA A LA PLAZA	м.с.[PED.	DE PLAZAS	AUX.ENF.
501 502 503 504 507 510 511 513 517 JAEN 601	La Orden Molino de la Vega Molino de la Vega Aracena Cumbres Mayorea Cumbres Mayores Cortegana Cortegana Cortegana Andújar B El Valle	Huelva Corrales Aracena Cumbres Mayores Cumbres de Enmedio Cañaveral de León Cortegana Aroche La Nava Andújar Jaen	2 1 1	1 1 1	1 - 1 1 2 1	-	 	836 841	Estepa Estepa AZAS DE ADJUDICACION D 2.B.S. DENOMINACION	Badolatosa Casariche POR RESULTAS LOCALIDAD DONDE MAYORITARIAMENTE CION ADSCRITA A LA PLAZA Almeria) M.G.[PED.	DE PLAZAS	[AUX.ENF.[
501 502 503 504 507 510 511 513 517 JAEN 601	La Orden Molino de la Vega Molino de la Vega Aracena Cumbres Mayorea Cumbres Mayores Cortegana Cortegana Cortegana Andújar B	Huelva Corrales Aracena Cumbres Mayores Cumbres de Enmedio Cañaveral de León Cortegana Aroche La Nava	2 1 1 1 2	1 1 1 - 1	1 - 1 1 2	2	 	836 841 	Estepa Estepa AZAS DE ADJUDICACION D Z.B.S. DENOMINACION	Badolatosa Casariche POR RESULTAS LOCALIDAD DONDE MAYORITARIAMENTE RADICA LA POBLA- CION ADSCRITA A LA PLAZA	м.с.[PED.	DE PLAZAS	AUX.ENF.
501 502 503 504 507 510 511 513 517 JAEN 601	La Orden Molino de la Vega Molino de la Vega Aracena Cumbres Mayorea Cumbres Mayores Cortegana Cortegana Cortegana Andújar B El Valle	Huelva Corrales Aracena Cumbres Mayores Cumbres de Enmedio Cañaveral de León Cortegana Aroche La Nava Andújar Jaen	2 1 1 1	1 1 1 1 1 1	1 - 1 1 2 1	2	 	836 841	Estepa Estepa AZAS DE ADJUDICACION D 2.B.S. DENOMINACION	Badolatosa Casariche POR RESULTAS LOCALIDAD DONDE MAYORITARIAMENTE CION ADSCRITA A LA PLAZA Almeria) M.G.[PED.	DE PLAZAS	[AUX.ENF.[
501 502 503 504 507 510 511 513 517 JAEN 601 603	La Orden Molino de la Vega Molino de la Vega Aracena Cumbres Mayorea Cumbres Mayores Cortegana Cortegana Cortegana Andújar B El Valle Villacarrillo Villanueva del	Huelva Corrales Aracena Cumbres Mayores Cumbres de Enmedio Cañaveral de León Cortegana Aroche La Nava Andújar Jaen Villacarrillo Villanueva del	2 1 1 - - - - 2 1	1 1 1 1 1 1 1	1 - 1 1 2 1 3	2 2 -	 	836 841 	Estepa Estepa AZAS DE ADJUDICACION D 2.B.S. DENOMINACION	Badolatosa Casariche POR RESULTAS LOCALIDAD DONDE MAYORITARIAMENTE CION ADSCRITA A LA PLAZA Almeria) M.G.[PED.	DE PLAZAS	[AUX.ENF.[
501 502 503 504 507 510 511 513 517 JAEN 601 603 604	La Orden Molino de la Vega Molino de la Vega Aracena Cumbres Mayorea Cumbres Mayores Cortegana Cortegana Cortegana Andújar B El Veile Villacarrillo Villanueva del Arzobispo	Huelva Corrales Aracena Cumbres Mayores Cumbres de Enmedio Cañaveral de León Cortegana Aroche La Nava Andújar Jaen Villacarrillo Villanueva del Arzobispo	2 1 1 1 1 - 1	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	1 2 1 3 1	2 2 -	 	836 841	Estepa Estepa AZAS DE ADJUDICACION D 2.B.S. DENOMINACION	Badolatosa Casariche POR RESULTAS LOCALIDAD DONDE MAYORITARIAMENTE CION ADSCRITA A LA PLAZA Almeria	M.G.[1 2	DE PLAZAS ATS/DUE	AUX.ENF.
501 502 503 504 507 510 511 513 517 JAEN 601 603 604 606	La Orden Molino de la Vega Molino de la Vega Aracena Cumbres Mayorea Cumbres Mayores Cortegana Cortegana Cortegana Andújar B El Valle Villacarrillo Villanueva del Arzobispo Beas de Segura	Huelva Corrales Aracena Cumbres Mayores Cumbres de Enmedio Cañaveral de León Cortegana Aroche La Nava Andújar Jaen Villacarrillo Villanueva del Arzobispo Beas de Segura	2 1 1 - - - - 2 1 1	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	1 2 1 3 1	2 2 -		836 841	Estepa Estepa AZAS DE ADJUDICACION D Z.B.S. DENOMINACION	Badolatosa Casariche POR RESULTAS LOCALIDAD DONDE MAYORITARIAMENTE CION ADSCRITA A LA PLAZA Almeria Almeria) M.G.[PED.	DE PLAZAS	AUX.ENF.
501 502 503 504 507 510 511 513 517 JAEN 601 603 604	La Orden Molino de la Vega Molino de la Vega Aracena Cumbres Mayorea Cumbres Mayores Cortegana Cortegana Cortegana Andújar B El Veile Villacarrillo Villanueva del Arzobispo	Huelva Corrales Aracena Cumbres Mayores Cumbres de Enmedio Cañaveral de León Cortegana Aroche La Nava Andújar Jaen Villacarrillo Villanueva del Arzobispo	2 1 1 1 1 - 1	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	1 2 1 3 1	2 2 -	 	836 841	Estepa Estepa AZAS DE ADJUDICACION D Z.B.S. DENOMINACION	Badolatosa Casariche POR RESULTAS LOCALIDAD DONDE MAYORITARIAMENTE CION ADSCRITA A LA PLAZA Almeria Almeria	M.G.[1 2	DE PLAZAS ATS/DUE	AUX.ENF.
501 502 503 504 507 510 511 513 517 JAEN 601 603 604 606	La Orden Molino de la Vega Molino de la Vega Aracena Cumbres Mayorea Cumbres Mayores Cortegana Cortegana Cortegana Andújar B El Valle Villacarrillo Villanueva del Arzobispo Beas de Segura	Huelva Corrales Aracena Cumbres Mayores Cumbres de Enmedio Cañaveral de León Cortegana Aroche La Nava Andújar Jaen Villacarrillo Villanueva del Arzobispo Beas de Segura	2 1 1 - - - - 2 1 1	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	1 2 1 3 1	2 2 -		836 841	Estepa Estepa AZAS DE ADJUDICACION D Z.B.S. DENOMINACION	Badolatosa Casariche POR RESULTAS LOCALIDAD DONDE MAYORITARIAMENTE CION ADSCRITA A LA PLAZA Almeria Almeria	M.G.[1 2	DE PLAZAS ATS/DUE	AUX.ENF.
501 502 503 504 507 510 511 513 517 JAEN 601 603 604 606	La Orden Molino de la Vega Molino de la Vega Aracena Cumbres Mayorea Cumbres Mayores Cortegana Cortegana Cortegana Andújar B El Valle Villacarrillo Villanueva del Arzobispo Beas de Segura	Huelva Corrales Aracena Cumbres Mayores Cumures de Enmedio Cañaveral de León Cortegana Aroche La Nava Andújar Jaen Villacarrillo Villanueva del Arzobiapo Beas de Segura Santíago de la	2 1 1 - - - - 2 1 1	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	1 2 1 3 1	2 2 -		836 841	Estepa Estepa AZAS DE ADJUDICACION D Z.B.S. DENOMINACION	Badolatosa Casariche POR RESULTAS LOCALIDAD DONDE MAYORITARIAMENTE CION ADSCRITA A LA PLAZA Almeria Almeria	M.G.[1 2	DE PLAZAS ATS/DUE	AUX.ENF.
501 502 503 504 507 510 511 513 517 JAEN 601 603 604 606 606 610	La Orden Molino de la Vega Molino de la Vega Aracena Cumbres Mayorea Cumbres Mayores Cortegana Cortegana Cortegana Andújar B El Valle Villacarrillo Villanueva del Arzobispo Beas de Segura Santiago-Pontones	Huelva Corrales Aracena Cumbres Mayores Cumtres de Enmedio Cañaveral de León Cortegana Aroche La Nava Andújar Jaen Villacarrillo Villanueva del Arzobispo Beas de Segura Santiago de la Espada Orcera	2 1 1 - - - - 1 1 1	1	1 2 1 2 1	2 2 1		836 841	Estepa Estepa AZAS DE ADJUDICACION D Z.B.S. DENOMINACION	Badolatosa Casariche POR RESULTAS LOCALIDAD DONDE MAYORITARIAMENTE RADICA LA POBLA- CION ADSCRITA A LA PLAZA Almeria Almeria San Fernando	M.G. [1 2	DE PLAZAS ATS/DUE	AUX.ENF.
501 502 503 504 507 510 511 513 517 501 603 604 606 606	La Orden Molino de la Vega Molino de la Vega Aracena Cumbres Mayorea Cumbres Mayores Cortegana Cortegana Cortegana Andújar B El Valle Villacarrillo Villanueva del Arzobispo Beas de Segura Santiago-Pontones	Huelva Corrales Aracena Cumbres Mayores Cumtres de Enmedio Cañaveral de León Cortegana Aroche La Nava Andújar Jaen Villacarrillo Villanueva del Arzobispo Beas de Segura Santiago de la Espada	2 1 1 - - - - 1 1 1	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	1 2 1 3 1	2 2 1		836 841	Estepa Estepa AZAS DE ADJUDICACION D Z.B.S. DENOMINACION	Badolatosa Casariche POR RESULTAS LOCALIDAD DONDE MAYORITARIAMENTE CION ADSCRITA A LA PLAZA Almeria Almeria San Fernando Jerez de la Frontera	M.G. [1 2	DE PLAZAS ATS/OUE	AUX.ENF.
501 502 503 504 507 510 511 513 517 601 603 604 606 610 612 613	La Orden Molino de la Vega Molino de la Vega Aracena Cumbres Mayorea Cumbres Mayorea Cortegana Cortegana Cortegana Andújar B El Valle Villacarrillo Villanueva del Arzobispo Beas de Segura Santiago-Pontones Orcera	Huelva Corrales Aracena Cumbres Mayores Cumtres de Enmedio Cañaveral de León Cortegana Aroche La Nava Andújar Jaen Villacarrillo Villanueva del Arzobispo Beas de Segura Santiago de la Espada Orcera	2 1 1 - - - - 1 1 1	1	1 2 1 2 1	2 2 1		836 841	Estepa Estepa AZAS DE ADJUDICACION D Z.B.S. DENOMINACION	Badolatosa Casariche POR RESULTAS LOCALIDAD DONDE MAYORITARIAMENTE CION ADSCRITA A LA PLAZA Almeria Almeria San Fernando Jerez de la Frontera Guadalcacin	M.G. [1 2 2	DE PLAZAS ATS/DUE	AUX.ENF.
501 502 503 504 507 510 511 513 517 JAEN 601 603 604 606 606 610	La Orden Molino de la Vega Molino de la Vega Aracena Cumbres Mayorea Cumbres Mayorea Cortegana Cortegana Cortegana Andújar B El Valle Villacarrillo Villanueva del Arzobispo Beas de Segura Santiago-Pontones Orcera	Huelva Corrales Aracena Cumbres Mayores Cumtres de Enmedio Cañaveral de León Cortegana Aroche La Nava Andújar Jaen Villacarrillo Villanueva del Arzobispo Beas de Segura Santiago de la Espada Orcera	2 1 1 - - - - 1 1 1	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	1 2 1 2 1	2 2 1		836 841	Estepa Estepa AZAS DE ADJUDICACION D Z.B.S. DENOMINACION	Badolatosa Casariche POR RESULTAS LOCALIDAD DONDE MAYORITARIAMENTE CION ADSCRITA A LA PLAZA Almeria Almeria San Fernando Jerez de la Frontera Guadalcacin La Linen de la	M.G. [1 2	DE PLAZAS ATS/OUE	AUX.ENF.
501 502 503 504 507 510 511 513 517 601 603 604 606 610 612 613	La Orden Molino de la Vega Molino de la Vega Aracena Cumbres Mayorea Cumbres Mayorea Cortegana Cortegana Cortegana Andújar B El Valle Villacarrillo Villanueva del Arzobispo Beas de Segura Santiago-Pontones Orcera	Huelva Corrales Aracena Cumbres Mayores Cumtres de Enmedio Cañaveral de León Cortegana Aroche La Nava Andújar Jaen Villacarrillo Villanueva del Arzobispo Beas de Segura Santiago de la Espada Orcera	2 1 1 - - - - 1 1 1	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	1 2 1 2 1	2 2 1		836 841	Estepa Estepa AZAS DE ADJUDICACION D Z.B.S. DENOMINACION	Badolatosa Casariche POR RESULTAS LOCALIDAD DONDE MAYORITARIAMENTE CION ADSCRITA A LA PLAZA Almeria Almeria San Fernando Jerez de la Frontera Guadalcacin	M.G. [1 2 2	DE PLAZAS ATS/DUE	AUX.ENF.
501 502 503 504 507 510 511 513 517 548 606 606 606 606 610 612 613 613 MALAC	La Orden Molino de la Vega Molino de la Vega Aracena Cumbres Mayorea Cumbres Mayorea Cortegana Cortegana Cortegana Cortegana Andújar B El Valle Villacarrillo Villanueva del Arzobispo Beas de Segura Santiago-Pontones Orcera Orcera	Huelva Corrales Aracena Cumbres Mayores Cumbres de Enmedio Cañaveral de León Cortegana Aroche La Nava Andújar Jaen Villacarrillo Villanueva del Arzobispo Beas de Segura Santiago de la Espada Orcera Cortijos Nuevos	2 1 1 1 - - - 1 1 1 1	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	1 2 1 2 1 4	2 2 2 1		836 841	Estepa Estepa AZAS DE ADJUDICACION D Z.B.S. DENOMINACION	Badolatosa Casariche POR RESULTAS LOCALIDAD DONDE MAYORITARIAMENTE CION ADSCRITA A LA PLAZA Almeria Almeria San Fernando Jerez de la Frontera Guadalcacin La Linen de la	1	1 2 2	DE PLAZAS ATS/DUE	AUX.ENF.
501 502 503 504 507 510 511 513 517 540 606 606 606 610 612 613 701 702	La Orden Molino de la Vega Molino de la Vega Aracena Cumbres Mayorea Cumbres Mayores Cortegana Cortegana Cortegana Cortegana Andújar B El Veile Villacarrillo Villanueva del Arzobispo Beas de Segura Santiago-Pontones Orcera Orcera A El Palo El Palo	Huelva Corrales Aracena Cumbres Mayores Cumbres de Enmedio Cañaveral de León Cortegana Aroche La Nava Andújar Jaen Villacarrillo Villanueva del Arzobispo Beas de Segura Santiago de la Espada Orcera Cortijos Nuevos	2 1 1 - - - 1 1 1 1 1	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	1	2 2 2 - 1 1 1 - 2		836 841	Estepa Estepa AZAS DE ADJUDICACION D Z.B.S. DENOMINACION	Badolatosa Casariche POR RESULTAS RICOCALIDAD DONDE MAYORITARIAMENTE CION ADSCRITA A LA PLAZA Almeria Almeria San Fernando Jerez de la Frontera Cuedalcacin La Línea de la Concepción Puerto de Santa	1	1 2 2	DE PLAZAS ATS/DUE	AUX.ENF.
501 502 503 504 507 510 511 513 517 601 603 604 606 610 612 613 701 702 703	La Orden Molino de la Vega Molino de la Vega Aracena Cumbres Mayorea Cumbres Mayores Cortegana Cortegana Cortegana Cortegana Andújar B El Vaile Villacarrillo Villanueva del Arzobispo Beas de Segura Santiago-Pontones Orcera Orcera A El Palo El Palo Torremolinos	Huelva Corrales Aracena Cumbres Mayores Cumbres de Enmedio Cañaveral de León Cortegana Aroche La Nava Andújar Jaen Villacarrillo Villanueva del Arzobispo Beas de Segura Santiago de la Espada Orcera Cortijos Nuevos El Palo Totalan Torremolinos	2 1 1 1 - - - 1 1 1 1	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	1 2 1 2 1 4 1 4 1 4	2 2 1 1 - 2 - 3		836 841	Estepa Estepa AZAS DE ADJUDICACION D Z.B.S. DENOMINACION	Badolatosa Casariche POR RESULTAS LOCALIDAD DONDE MAYORITARIAMENTE RADICA LA POBLA- CION ADSCRITA A LA PLAZA Almeria Almeria San Fernando Jerez de la Frontera Guadalcacin La Linea de la Concepción Puerto de Santa María	1	1 2 2 2 1	DE PLAZAS ATS/DUE	AUX.ENF.
501 502 503 504 507 510 511 513 517 540 606 606 606 610 612 613 701 702	La Orden Molino de la Vega Molino de la Vega Aracena Cumbres Mayorea Cumbres Mayores Cortegana Cortegana Cortegana Cortegana Andújar B El Veile Villacarrillo Villanueva del Arzobispo Beas de Segura Santiago-Pontones Orcera Orcera A El Palo El Palo	Huelva Corrales Aracena Cumbres Mayores Cumbres de Enmedio Cañaveral de León Cortegana Aroche La Nava Andújar Jaen Villacarrillo Villanueva del Arzobispo Beas de Segura Santiago de la Espada Orcera Cortijos Nuevos	2 1 1 - - - 1 1 1 1 1	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	1	2 2 2 - 1 1 1 - 2		836 841	Estepa Estepa AZAS DE ADJUDICACION D Z.B.S. DENOMINACION	Badolatosa Casariche POR RESULTAS LOCALIDAD DONDE MAYORITARIAMENTE RADICA LA POBLA- CION ADSCRITA A LA PLAZA Almeria Almeria San Fernando Jerez de la Frontera Guadalcacin La Linea de la Concepción Puerto de Santa María Ubrique	1	1 2 2	DE PLAZAS ATS/DUE	AUX.ENF.
501 502 503 504 507 510 511 513 517 601 603 604 606 610 612 613 701 702 703	La Orden Molino de la Vega Molino de la Vega Aracena Cumbres Mayorea Cumbres Mayores Cortegana Cortegana Cortegana Cortegana Andújar B El Vaile Villacarrillo Villanueva del Arzobispo Beas de Segura Santiago-Pontones Orcera Orcera A El Palo El Palo Torremolinos	Huelva Corrales Aracena Cumbres Mayores Cumbres de Enmedio Cañaveral de León Cortegana Aroche La Nava Andújar Jaen Villacarrillo Villanueva del Arzobispo Beas de Segura Santiago de la Espada Orcera Cortijos Nuevos El Palo Totalan Torremolinos	2 1 1 - - - 1 1 1 1 1	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	1 2 1 2 1 4 1 4 1 4	2 2 1 1 - 2 - 3		836 841	Estepa Estepa AZAS DE ADJUDICACION D Z.B.S. DENOMINACION	Badolatosa Casariche POR RESULTAS LOCALIDAD DONDE MAYORITARIAMENTE RADICA LA POBLA- CION ADSCRITA A LA PLAZA Almeria Almeria San Fernando Jerez de la Frontera Guadalcacin La Linea de la Concepción Puerto de Santa María	1	1 2 2 2 1	DE PLAZAS ATS/DUE	AUX.ENF.
501 502 503 504 507 510 511 513 517 513 517 601 603 604 606 610 612 613 701 702 703 704	La Orden Molino de la Vega Molino de la Vega Aracena Cumbres Mayorea Cumbres Mayores Cortegana Cortegana Cortegana Cortegana Andújar B El Valle Villacarrillo Villanueva del Arzobispo Beas de Segura Santiago-Pontones Orcera Orcera Orcera A El Palo El Palo Torremolinos Palma-Palmilla Velez-Malaga	Huelva Corrales Aracena Cumbres Mayores Cumtres de Enmedio Cañaveral de León Cortegana Aroche La Nava Andújar Jaen Villacarrillo Villanueva del Arzobispo Beas de Segura Santiago de la Espada Orcera Cortijos Nuevos El Palo Totalan Torremolinos Palma-Palmilla Velez-Malaga	2 1 1 - - - - 1 1 1 1 1 1 1	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	1 2 1 2 1 4 1 4 2	2 2 1 1 - 2 - 3		836 841	Estepa Estepa AZAS DE ADJUDICACION D Z.B.S. DENOMINACION	Badolatosa Casariche POR RESULTAS LOCALIDAD DONDE MAYORITARIAMENTE RADICA LA POBLA- CION ADSCRITA A LA PLAZA Almeria Almeria San Fernando Jerez de la Frontera Guadalcacin La Linea de la Concepción Puerto de Santa María Ubrique	1	1 2 2 2 1	DE PLAZAS ATS/DUE	AUX.ENF.
501 502 503 504 507 510 511 513 517 516 601 603 604 606 610 612 613 612 701 702 703 704	La Orden Molino de la Vega Molino de la Vega Aracena Cumbres Mayorea Cumbres Mayorea Cortegana Cortegana Cortegana Cortegana Andújar B El Valle Villacarrillo Villanueva del Arzobispo Beas de Segura Santiago-Pontones Orcera Orcera Orcera A El Palo El Palo Torremolinos Pelna-Palmilla	Huelva Corrales Aracena Cumbres Mayores Cumtres de Enmedio Cañaveral de León Cortegana Aroche La Nava Andújar Jaen Villacarrillo Villanueva del Arzobispo Beas de Segura Santiago de la Espada Orcera Cortijos Nuevos El Palo Totalan Torremolinos Palma-Palmilla Velez-Malaga Benamargosa y	2 1 1 - - - - 1 1 1 1 1 1 1	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	1 2 1 2 1 4 1 4 2	2 2 1 1 - 2 - 3		836 841	Estepa Estepa AZAS DE ADJUDICACION D Z.B.S. DENOMINACION	Badolatosa Casariche POR RESULTAS LOCALIDAD DONDE MAYORITARIAMENTE RADICA LA POBLA- CION ADSCRITA A LA PLAZA Almeria Almeria San Fernando Jerez de la Frontera Guadalcacin La Linen de la Concepción Puerto de Santa María Ubrique Benaocaz-Villa-	1	1 2 2 2 1	DE PLAZAS ATS/DUE	AUX.ENF.
501 502 503 504 507 510 511 513 517 513 517 601 603 604 606 610 612 613 701 702 703 704	La Orden Molino de la Vega Molino de la Vega Aracena Cumbres Mayorea Cumbres Mayores Cortegana Cortegana Cortegana Cortegana Andújar B El Valle Villacarrillo Villanueva del Arzobispo Beas de Segura Santiago-Pontones Orcera Orcera Orcera A El Palo El Palo Torremolinos Palma-Palmilla Velez-Malaga	Huelva Corrales Aracena Cumbres Mayores Cumtres de Enmedio Cañaveral de León Cortegana Aroche La Nava Andújar Jaen Villacarrillo Villanueva del Arzobispo Beas de Segura Santiago de la Espada Orcera Cortijos Nuevos El Palo Totalan Torremolinos Palma-Palmilla Velez-Malaga	2 1 1 - - - - 1 1 1 1 1 1 1	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	1 2 1 2 1 4 1 4 2	2 2 1 1 - 2 - 3		836 841	Estepa Estepa AZAS DE ADJUDICACION D Z.B.S. DENOMINACION	Badolstoss Casariche POR RESULTAS LOCALIDAD DONDE MAYORITARIAMENTE RADICA LA POBLA- CION ADSCRITA A LA PLAZA Almeria Almeria San Fernando Jerez de la Frontera Cuedalcacin La Linea de la Concepción Puerto de Santa María Ubrique Benaocaz-Villa- luenga del Rosa	1	1 2 2 2 1	DE PLAZAS ATS/DUE	AUX.ENF.

	210	Arcos de la	Arcos de la	5	2	8	2	442	Pedro Martinez	Horelabor	1	-	-	_	1
	}	Frontera	Frontera					443	Pedro Martinez	Villanueva de	1	-	-	_	ł
	211	Arcos de la	Jedula	-	_	1	_	l I		las Torres					i
	1	Frontera .						445	Purullena	Purullena-	1	_	1	1	ì
	212	Arcos de la	Espera	1	_	1	_	i i		Marchal				•	ì
	·	Frontera	-5,50.0	-		-		1 1 446	Purullena	Diezma	,				ï
	213	Olvera	Olvera	1	1	2	_	447	Purullena	La Peza	•	-		-	
					•	-		. :				-	1	-	1
	214	Olvera	Setenil de las	1	•	-	-	1 1 448	Purullena	Cortes y Graena	1	-	1	-	ı
	(Bodegaa					449	Purullena	Benalua de	2	-	1	-	ĺ
	215	Olvera	Alcalá del Valle	-	-	1	-	1 1		Guadix					ı
	216	Oivera	Algodonales	1	~	2	-	450	Purullena	Fonelas	1	-	-	-	l
	217	Villamartin	Villnmartin	2	~	1	-	451	Purullena	Darro	1	-	1	_	j
	218	Villamortin	Puerto Serrano	_	-	2	_	l 452	Marquesado	Alquife	1	_	1	1	i
	219	Villamartin	Prado del Rey	_	_	1	_	453	Marquesado	Charches	_	_	1	_	ï
	220	Villamartin	Bornos	1	٠_	2	_	l (454	Marquesado	Jerez del	1		•	_	:
	1		BOT HOS	•	_	-		1 1 454	uetdaceado		1	-	•	-	1
	1 !	_						! ! ! .		Marquesado					ı
	CORDOB.							455	Marquesado	Lanteira	1		-	-	l
	301	Huerta la Reina	Cordoba	4	-	5	1	i 456	Marquesado	Aldeire	1	-	~	-	l
	J 302	Montills	Montilla	6	1	8	3	457	Marquesado	Dolar	1	-	-	-	ı
	303	Pozoblanco	Pozoblanco	4	1	5	-	1 458	Marquessado	Hueneja	1	-	_	_	1
	304	Pozoblanco	El Viso	2	_	1	-	1 1							i
	305	Pozoblanco	Añora	1	_		_	l HUELVA							i
	306	Pozoblanco	Dos Torres	2	_	_	_	501	La Orden	Mara Tara	-		_	_	!
	307	Pozoblanco		1		_	_	. :		Huelva -	5	1	6 .	. 2 .	!
			El Guijo			_	_	l 502	Molino de la Vega	Huelva	3	1	7	2	I
	308	Pozoblanco	Pedroche	1	-	-	-	l 504	Aracena	Aracena	-	-	1	-	l
	309	Pozoblanco	Santa Eufemia	1	-	-	-	1 505	Aracena	Los Marines	-	-	1		ſ
	310	Pozoblanco	Torrecampo	1	-	1		506	Aracena	Santa Ana	-	-	1	_	١
	311	Pozoblanco	Villaralto	1		1	-	l l		la Real					ı
	312	Cabra	Cabra	6	2	6	_	507	Cumbres Mayores	Cumbres Mayores	1	_	2	1	i
	313	Cabra	Doña Mencia	2	_	1	_			Cumbres de	-		-	- :	
	314	Cabra		2	_	-	_	¦ ;				1			
			Nueva Carteya			_				Enmedio					ļ
	315	Baena	Baena	5	2	9	1	508	Cumbres Mayores	Encinesola	2	-	2	-	l
	316	Baena	Albendin	1	-	-	-	[509	Cumbres Mayores	Hinojales	1	-	1	- 1	ı
	317	Baena	Luque	1	-	1	-	510	Cumbres Mayores	Cañaveral de	1	-	_	- 1	1
	318	Baena	Zuheros	1	_	- ,	-	l I		León					i
	319	Priego de Cordoba	Priego de Cor-	6	2	5	1	J 511	Cortegana	Cortegana	2	_	2	_ '	,
	1		doba					l 512		_	2	_	• .	_	1
	, 320	Priego de Cordoba	Almedinilla	_	_	1	_	1 512	Cortegana	Almonaster	2	-		-	!
				_	_		_	! !		ls Real					1
	321	Priego de Cordoba	Carcabuey	2	-	1		í 513	Cortegana	Aroche	2	-	1	-	ı
	322	Priego de Cordoba	Fuente Toja	1	-	-	-	514	Cortegana	Jabugo	1	-	-		Ţ
	323	Villanueva de	Villanueva de	4	-	5	1	515	Cortegana	El Repilado	1	-	1	-	1
	i	Cordoba	Cordoba					j 516	Cortegana	Rosal de la	-	_	1	-	ı
٠,	324	Villanueva de	Cardeña	1	-	1	-	1		Frontera					i
	l	Cordoba						ı i							ì
	326	Villanueva de	Conquista	1		-	_	I JAEN					•		:
	ı	Cordoba						. :	Andiian D	A = 45 ta =		•	_		!
								601	Andújar B	Andújar	5	2	5	-	ŀ
	l an esten							1 602	Andújar B	Villanueva de	1	-	-	-	ŀ
	GRANADA		_				_	! }		la Reina					ł
	401	Albaycin	Granada	n	-	4	3	1 603	El Valle	Jaén	3	1	5	-	١
	402	Albaycin	Huetor Santillan	1	-	-	-	604	Villacarrillo	Villacarrillo	4	1 .	2	1	ı
	404	Cartuja	Granada	8	2 .	10	1	605	Villscarrillo	Mogón	1	_	-	_	ı
	407	La Chana	Granada	8	1	11	2	l 606	Villanueva del	Villanueva del	3	1	2	1	ì
	408	Zaidin Sur	Granada	7	3	9	1	l i	Arzobispo	Arzobispo		_	-	-	1
	409	Motril-San Antonio	Motril	1	2	5		I 1 607	Villanueva del		,				ſ
	410	Orgiva	Orgiva	2	1	2	1	l i		Iznatoraf	1	-	-	-	!
	411	Orgiva	Alcazar	1	-	_		·	Arzobispo						l
		-			-			1 608	Beas del Segura	Beas del Segura	3	-	1	1	١
	412	Orgiva	Cañar-Caratau-	1	-	1	~	609	Beas del Segura	Arroyo del	1	-	- ''	-	l
	!		nas-Soportujar					I 1		Ojanco .					١
	413	Orgiva	Lanjarón	1	-	2	-	610	Santiago-Pontones	Santiago de la	_	_	1	_	1
	414	Orgiva	Rubite	1	-	-	-	1 1		Espada				,	ſ
	415	Orgiva	Portuges	-	-	1	-	l 611	Santisgo-Pontones	Pontones	1	_	_		ı
	416	Orgiva	Busquistar	1	_	_	_	612	Orcera		•	-	-	-	1
	420	Ugijar	Ugijar	2	_	1	_			Orcera	-	-	1	-	1
	421		Jorairatar	1	_	_		i i 614	Orcera	La Puerta del	1 .	-	1	- 1	1
		Ugijar			-	-	-	1 . . .		Segura				. 1	l
	422	Ugijar	Nevada	1	-	1	-	615	Orcera	Segura de la	1	-		- 1	l
	424	Cadiar	Cadiar	1	-	-	1	1		Sierra			-		1
	425	Cadiar	Murtas	1	-	-	-	616	Orcera	Torres de	1	_	_	_	1
	430	Albuñol	Albuñol	2	-	3	1	l i		Albanchez				- 1	ı
	431	Albuñol	La Rábita	1	_	_	_	, , , 617	Orcera		,				1
	432	Albuñol	Albondón	2	_	1	_		•	Siles	2	-	1	- !	1
								618	Orcera	Benatae	1	-	-	-	l
	434	Guadix	Guadix	5	1	4		619	Orcera	Genave	1	-	-	-	l
		Guadix	Gorafe	1	-	-	-	620	Orcera	Puente de Genave	1	-	-	-	l
	435							621	Orcera	Villarodrigo					
	435 436	Guadix	Alcudia, de	1	-	-	-	1 1021	or cer a	ATT INT DOL 180	1	-	-	-	
		Guadix	Alcudia.de Guadix-Esfiliana	1 .	-	-	-	1 1	0,00,0	VIII all but 1go	1	-	-	-	'
		Guadix · Pedro Martinez		1 -	-	1	1			· ·		-	-	-	
	436		Guadix-Esfiliana	1 - 1	-	1		l i				3	9		
	436 439	Pedro Martinez	Guadix-Esfiliana Pedro Martinez	- -	- - -		1	 		Málaga ´ Totalán	9 1	3	9	1	

1	703	Torremolinos	Torremolinos	7	3	8	- 1	836 Este
1	704	Palma-Palmilla	Málaga	8	2	8	1	837 Este
	705	Vêlez-Málaga	Vélez-Málaga +	8	3	8	3	83B Este
			Anejos				1	
	706	Véléz-Málaga	Benamocarra-	1	-	-		839 Este
	707	Vělez-Málaga	Iznate Arenas	1	_	_	- 1	840 Este 841 Este
	708	Benamargosa	Benamargosa +	-	_	_	1 1	
		Terraman Seen	Triana				i	'
	709	Torre del Mar	Torre del Mar	1	-	2	. 2 .]	
	l		Caleta-Lagos				1	
	710	Torre del Mar	Almayate-Alto-	1	-	1	- 1	•
	l		Bajo				1	
	711	Torre del Mar	Benajarafe-Cajis	1	-	1	- !	BAREMO PARA
			Chilchez			٠		
	712	Nerja	Nerja	4	1	3	2	I Por se
	713 714	Nerja Torrox	Frigiliana Torrox	1 2	1	3	- 1	catego
	715	La Viñuela	La Viñuela	1		1	1 1	mes de
	716	La Viñuela	Periana	2	_	1	- 1	
	717	La Viñuela	Canillas de	1 .	-	-	- İ	II Por se
	1		Acei tuno				1	especia
	718	Algatocin	Algatocin-	1	-	-	1 .	servic
	I		Benarraba				1	los se
	719	Algatocin	Guacin-	2	-	2	- Y	Servic
	l		El Colmenar				1	Socorre
	720	Algatocin	Jubrique-	1	-		- !	·
			Genalguacil	_				IIIPor se
	723	Arroyo de la Miel-	Arroyo de la	5	2	3	1 (catego: tual,
	 724	Benalmadera Estepona	Miel-Benalmadena Estepona	2	1	6		cual,
	725	Estepona	Caaares	1	-	-	1 }	IV Por se
	726	Ronda Norte	Ronda	5	2	5	2	especi
	727	Ronda Sur	Ronda	1	1	3	2	cada m
	l						1	
	SEVILL	۸.					1	(Para Médic
	801	Pino Montano	Sevilla	5 .	-	6	1	prestados e
	802	Poligono Norte	Sevilla	8	2	6	-	Urgencias d
	803	Bellavista	Sevilla	6	1 .	7	1	
	804	Torreblanca	Sevilla	6	3	8	1	
	805 806	Dos Hermanas A Constantina	Dos Hermanas Constantina	4	3	7	1 2	
	807	Constantina	Las Navas	-	_	1	- 1	
	808	Cazalla de la	Cazalla de la	1	_	-	- 1	SOLICITUD
	1	Sierra	Sierra				. i	53,20710
•	810	Santa Olalla de	Santa Olalla de	-	-	. 1	- 1	
	1	Cala	Cala (provincia				1	
	l		Huelva)				1	
	811	Pilas	Pilas	1	-	1	· 1	PRIMER APELLII
	812	Pilas	Villamanrique	1	-	1	- 1	NONDIE:
	813	Pilas	Aznalcazar	1	-	1	- !	ECMICILIO:
	815	Olivares	Olivares	3	-	. 3	1	TOCALITAD:
	816	Olivares	Albaidas	1	-	1	- !	D.N.I.:
	817 	Olivares	Villanueva del Ariscal	-	-	2	-	
	818	Sanlucar la Mayor	Sanlucar la	_	1	2	1 }	SITUACION ADM
	1	ounded 14 mayor	Mayor	_	•	2	1	,
	819	Sanlucar la Mayor	Aznalcollar	2	_	2	- i	
	820	Sanlucar la Mayor	Benacazón	2	_	2	- i	
	821	Sanlucar la Mayor	Bollullos de la	-	-	2	- 1	FORMA DE ACCE
	l		Mitación				i	
	822	Sanlucar la Mayor	Umbrete	2	-	1	- 1	
	823	Sanlucar la Mayor	Castilleja del	1	-	1	- l	En su caso, p
	Les		Campo				I	de destino po
	825	Guillena	Guillena	2	1	5	1	LOCALIDAD:
	826 827	Guillena	Las Pajanosas	1	-	1	-	PROVINCIA:
	827 	Guillena	Torre de la Reina	1	-		~	
	828	Guillena	Castilblanco de	-	_	1	- -	En su caso, p
	1		los Arroyos			•	1	LOCALIDAD
	829	Guillena	El Garrobo	ı	-	1	- i	
	830	Guillena -	Gerena	1	-	2	- 1	
	831	Guillena	Burguillos	1	-	-	- 1	
	832	Guillena	El Ronquillo	1		-	- 1	
	833	Estepa	Estepa	4	1	4	I	
	834	Estepa	Aguadulce	1	-	1	- 1	
	835	Estepa	Pedrera	2	-	1	- 1	

836	Estepa	Badolatosa	1	-	1	-	ı
837	Estepa	Lora de Estepa	1	-	1	-	1
83B	Estepa	La Roda de	2	-	1	-	J
1		Andalucía					-1
839	Estepa	Herrera	2	-	2 .	-	-1
840	Estepa	Gilena	2	-	2	-	-
841	Estepa	Casariche	2	-	1	-	-1

ANEXO II

BAREMO PARA CONCURSO DE TRASLADO DEL PERSONAL SANITARIO DE LOS EBAP EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

- III.-Por servicios prestados como miembro de EBAP en plaza de la misma categoría profesional, con nombramiento interino, contratado, o eventual, por cada mes de servicio (hasta un máximo de 6 puntos).....0'075

(Para Médicos Generales y ATS/DUE se contabilizarán también los servicios preatados en plazas de Servicio Normal de Urgencias y Servicio Especial de Urgencias de la Seguridad Social y Casas de Socorro)

ANEXO III (Anverso)

SOLICITUD DE DESTINO PARA EL CONCUED DE TRASLATO DEL PERSONAL SANITARIO DE LOS EDAP DE MONJUCIA

PRIMER APELLIDO:		Reservado para la Administra-
NOMOTE:		ci6n
DMICILIO:		- !
	VINCIA:TELF:	
D.N.I.: CATEDORIA PROFE	SIGNAL(M.G., ATS/DE, ctc.)	_ ! —
SITUACION AIMINISHIATIVA ACTUAL	EN ACTIVO [] EN EXCEDENCIA [] OTRAS (ESPECIFICAT)	_
FORMA DE ACCESO AL EBAP: CONCURSO LI	ere Siringido	
	NTECRACION DE LOS SANITARIOS LOCALES	ı İ
PROVINCIA:		l
	PROVINCIA :	
,		:

	VENETITIN EN PROPERIE L'ORIGNATOR				
		·		Reservado para la	
	Apartado I del Bareno		Puntos	<u>Administración</u>	
•	Apartado II del Baremo		Puntos		
	Apartado III del Baremo		Puntos		
	Apartado IV del Baremo		Puntos		
		TOTAL	Puntos		
		•	- 1		
	•		I		
•	ANTIQUEDAD EN LOS SERVICIOS PREST	TADOS A LA ADMINISTRACION	. 1		
	PUBLICA con nontramiento en plaza	a de admilar categoria, cor	n destino		
	provisional o definitivo:		1		
		w w w	i	•	
	Dia Mes		i		
	FECHA DE NACIMIENTO :	11111	i		
	***************************************		'		
	relacion de documentos que se adj	TRUTAN A LA THETANITA	ı		
	The same is a second to the terms.	MIDN'S DA HODRICIA	i		
			ł		
			- }		•
			·		
				•	
			}		
			ļ		
			I		
	Declaro expresamente eer		nados en esta s	olicitud, est como	
	que reuno los requisitos exigidos	en la convocatoria.			
-					
	. E n	a &	de 1.998		
	·	FIRMA.	•		
				•	
					: n ALOH
	III (Continuación)				100111 11-1
ANEXO	III (Concinuacion)				
	III (continuation)				
ANEXO	TIT (continuation)	_ APELLIDOS V	Y NOMBRE		

		PL	AZAS QUE	SOLICITA	POR ORDE	N DE PI	REFERENCIA	
Иā	Orden	Codigo	Plaza	Nº Orden	Cődigo	Plaza	N= Orden	Código Plaza
	1	_		38			75	
				39			76	
	2 3			40			77	
	4			41			78	
	5			42			79	
	G			43			80	
	7			44			81	
	8			45			82	
	9			46			83	
1	o			47			84	
	.1			48			85	
	2			49			86	
	3			50			87	
	4			51			88	
	5			52			89	
	16			53	,		90	
	17			54			91	
	.8			55			92	
				55 56			93	
	9			50 57			94	
	20						95	
	21			58			95 96	•
	22			59				
	23			60			97	
	24			61	-		98	
	25			62			99	
2	26			63		<u> </u>	100	
2	27			64			101	
2	28			65			102	
2	9			66			103	
3	30			67			104	
3	31			68			105	
	32			69			106	
	33			70			107	
	14			71			108	
	5			72			109	
	16			73			110	
	7			74	<u> </u>		111	
-								

PLAZAS QUE SOLICITA POR ORDEN DE PREFERENCIA

Nº Orden	Código Plaza	Nº Orden	Código Plaza	№ Orden	Código Plaza
		_			
		,		1	
		1			
		-			
			-,		
-					
		1			
					
		 	` _		
	· ·		· -		
		I			

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 24 de junia de 1988, por la que se cancede a la Diputación Provincial de Huelva una subvención de doscientos millanes de pesetos, para el saneamiento de su hacienda.

Por Decreto 238/1988, de 21 de junio, se hon aprobado medidas de saneamiento de las Haciendas Locales Territoriales de la Comunidad Autánama de Andalucía, en aplicación de la tutelo financiera a estos Entes que le otorga el art. 62 de su Estatuto.

Por la Presidencia de la Excmo. Diputoción Provincial de Huelva ha sido formulada a esta Consejería de Gobernación la aportuna peticián para acogerse al Decreto anteriormente citado, solicitando una subvención de 200.000.000 de pesetos para la cancelación de las deudas contraídas can motivo del funcionamiento de los servicios establecidos y equilibrar su presupuesto para el actual ejercicio de 1988.

Dicha Diputación atraviesa una gravísima situación económica que no le permite atender sus servicios como consecuencia de las competencias propias que la confiere el art. 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

A tal fin acompaña a dicha peticián un informe emitido por lo Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria, de la Consejería de Hacienda y Planificación, en el que se refleja la situación antes aludida. Al mismo tiempo ocompaña otro informe evacuado por Entidad de Crédito Oficial, que acredita la situación económica por la que atravieso dicha Corporoción Provincial.

Instruida can carácter de urgencia el oportuno expediente que asevera tal situación y consideranda las facultades que legalmente le vienen atribuidas a esta Consejería par la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, madificada por la Ley 9/1987, de 9 de diciembre, Ley 10/1987, de 29 de diciembre de Presupuestos de esta Camunidad para el ejercicio de 1988 y art. 9 del Decreto 238/1988, de 21 de junio.

DISPONGO:

Primero. Subvencionar a lo Excma. Diputación Provincial de Huelva can 200.000.000 de pesetas en consideración o la grave situación financiero por la que atraviesa y can destino a la concelación de las deudos contraídos con motivo del funcionamiento de los servicios propios de las competencias que le están atribuidas par la vigente Ley de Régimen Locol.

Esta subvención, tiene el carócter de excepcional e iró con cargo a la aplicación presupuestaria 12.01.461.00.000.3.

Segundo. La mencionada subvención se justificará en la forma prevista en el art. 2°, del Decreto 2784/1964, de 27 de julio, encontrándose su destino afectado por lo dispuesto en el art. 11 del Decreto 238/1988, de 21 de junio ya citada.

Tercero. La presente Orden será natificada a la Excma. Diputoción Provinciol de Huelva y publicada en el BOJA.

Sevilla, 24 de junio de 1988.

MANUEL GRACIA NAVARRO Consejero de Gobernoción

ORDEN de 5 de julio de 1988, par la que se concede al oyuntamiento de Cabro del Santo Cristo, de la provincia de Jaén, una subvención de catarce millones ciento treinto y tres mil ochocientas sesenta y tres pesetas para el saneamiento de su haciendo.

Por Decreto de 238/1988, de 21 de junio, se hon aprobada medidos de soneomiento de las Haciendos Locales Territoriales de lo Comunidad Autónama de Andolucío, en aplicación de la tutelo financiera a estas Entes que le otorga el ort. 62 de su Estatuto.

Por la Alcaldío-Presidencia del Ilma. Ayuntamienta de Cabra del Santa Cristo de la pravincia de Jaén, ha sido formulada a esta Cansejería de Gobernoción lo oportuna petición para acogerse al Decreto anteriormente citado, solicitondo uno subvención para la canceloción de las deudas contraídas al 31 de diciembre de 1987, con motivo del funcionomiento de los servicios mínimos establecidos.

El mencionado Ayuntomiento atroviesa una gravísima situación económica que no le permite atender sus servicios mínimos como consecuencia de las competencias propias que le confiere el artc. 25 en relación con el 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Lacal.

Para justificar dicha petición acompañada a la misma, un informe emitido por la Jefatura del Servicio de Hacienda Locoles de la Dirección General de Tributo e Inspección Tributaria, de la Consejería de Hacienda y Planificación, en el que se refleja entre otras la situación antes aludida. Al mismo tiempo acompaña otro informe evacuado por el Servicio de Asistencia y Cooperación Jurídica a municipios, de la Excma. Diputación Provincial de Jaén. Asimismo se une otro de la Secretaría del Ayuntamiento abundando en la grave situación par la que atraviesa la economía municipal.

Instruido con el carácter de urgencia el oportuno expediente que asevera tal situación y considerando las facultades que legalmente le vienen atribuidas a esto Consejería por Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, modificada por Ley 9/1987, de 9 de diciembre, Ley 10/1987, de 29 de diciembre de presupuesto de esto Comunidad paro el ejercicio de 1988 y art. 9 del Decreto 238/1988 de 21 de junia.

DISPONGO:

Primero. Subvencianar al Ilmo. Ayuntamiento de Cabra del Sonto Cristo de la provincia de Jaén con 14.133.863 pesetas en consideración a la grave situación financiera por la que atraviesa y con destino a la canceloción de las deudas contraídas con motivo del funcianamiento de las servicios propios de las competencias que le están atribuidas por lo vigente Ley de Régimen Local.

Esta subvención, tiene carácter de excepcional e irá con cargo a la aplicación presupuestaria 12.01.461.00.000.3:

Segundo. La mencionada subvención se justificará en la forma prevista en el art. 2° del Decreto 2784/1964, de 27 de julio, encontrándose su destino afectado por lo dispuesto en el art. 11 del Decreto 238/1988, del 21 de junio ya citado.

Tercero. La presente Orden será notificada al Ilma. Ayuntamiento de Cabra del Santo Cristo de la provincia de Jaén y publicada en el BOJA.

Sevilla, 5 de julio de 1988

MANUEL GRACIA NAVARRO Conseiero de Gobernación

ORDEN de 12 de julio de 1988, por lo que se concede una subvención de diez millanes de pesetas, o la Federoción Andaluzo de Municipios y Provincias.

Tramitada por esta Consejería de Gobernación el oportuno Expediente para subvencionar a la Federación Andaluza de Municipios \underline{y} Provincias.

Teniendo en cuenta las facultades que legalmente me están conferidos por la Ley 5/1983, Generol de la Hacienda Público de la Comunidad Autónoma, modificada por la Ley 9/1987, de 9 de diciembre y Ley 10/1987, de 29 de diciembre de Presupuestos de esta Comunidad pora el presente ejercicio.

DISPONGO:

- 1°. Conceder una subvencián de 10.000.000 de pesetos o lo Federacián Andaluza de Municipias y Provincias para el cumplimiento de su fines estatutarios, de defensa, coloboración y promoción de la outonomío local y otros, con cargo a la aplicación presupuestario 12.01.462.00.0002.
 - 2°. Dicha subvención se justificará a posteriori.
- 3°. La presente Orden será notificada a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias y publicada en el BOJA.

Sevillo, 12 de julio de 1988

MANUEL GRACIA NAVARRO Consejero de Gobernación